

Se comunica que Conselleria nos ha enviado un borrador sobre las ayudas de **Transporte y comedor**.

1. AYUDA DE TRANSPORTE

Beneficiarios

- Vivir a una distancia, de 3 Km o más del centro que le corresponda para su escolarización siguiendo la trayectoria de menor distancia accesible y segura.
- La ayuda de comedor no se incluye en la ayuda de transporte.

Documentación necesaria para solicitar la ayuda de transporte.

1. **Formulario** (recogido en el centro) debidamente cumplimentado
2. Fotocopia del **CIF/DNI/NIE/PASAPORTE** del solicitante, del cónyuge o personas unidas por análoga relación.
3. **Certificado de residencia o certificado de empadronamiento en vigor durante el año 2016**

2. AYUDA DE COMEDOR

Beneficiarios

- Ser alumno de Educación infantil de segundo ciclo o Educación Primaria.
- Alumnados escolarizados en aulas específicas en Educación especial.
- Alumnado que se encuentre en situación de acogimiento familiar o residencial, así como los/as hijos/as de familias acogedoras.
- Los hijos/as de víctimas de violencia de género
- Obtener el baremo que establezca Conselleria.

Documentación necesaria para solicitar la ayuda de comedor

1. **Formulario** (recogido en el centro o página web) debidamente cumplimentado firmado por solicitante y el cónyuge o personas unidas por análoga relación.
2. Fotocopia del **CIF/DNI/NIE/PASAPORTE** de los dos solicitantes (padres, tutores o similar), así como del DNI del/la alumno/a si dispone del mismo.
 - En los que la solicitud se tramite con **PASAPORTE** se deberá de adjuntar un informe de servicios sociales en que se haga constar la situación de la familia o informe de la dirección del centro si es conocedora de la situación. Si no se aporta el certificado será **EXCLUIDA LA SOLICITUD**
3. **Copia del libro de familia.**
4. En caso de alguna de las siguientes **circunstancias socio-familiares**:
 - **Situación de abandono familiar** (Informe de asistencia social)
 - **Violencia de género** (Certificado sobre las medidas de protección / orden de la protección a favor de la víctima/ sentencia definitiva condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género, en las que se acuerden medidas de protección y estén vigentes durante la tramitación de la ayuda)
 - **Situación de desocupación o paro laboral del padre y madre y/o tutores**, sin percibir prestaciones.
 - **Condición de refugiado** (Certificado del Ministerio del Interior)
 - **Familia monoparental** (Libro de familia, certificado de defunción, sentencia judicial firme de separación matrimonial y certificado de convivencia o informe de servicios sociales).

Dicha condición deberá quedar fehacientemente acreditada mediante el título de familia monoparental, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 179/2013, de 22 de noviembre, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición familia monoparental en la C.V; en caso de no disponer de dicho carné, la condición de familia monoparental también se podrá acreditar con

la aportación del libro de familia y certificado de defunción en caso de viudedad o sentencia judicial firme de separación o divorcio y certificado municipal de convivencia o informe de los servicios sociales, dado que la convivencia de la madre o el padre solteros, separados, divorciados o viudos, con otra persona con la que mantengan una relación afectividad, aunque ésta no esté regularizada, excluye la condición de familia monoparental y, en consecuencia, los beneficios atribuidos a la misma.

- **Toxicómano, alcohólico o recluso** (certificado acreditativo)
- **Familia numerosa de cualquier categoría** (Título de familia numerosa en vigor o libro de familia)
- **Hijo concebido y no nacido.** (certificación médica oficial que acredite el embarazo en el momento de presentar la solicitud en el que se haga constar el estado y la semana de gestación)
- **Discapacitación física o psíquica del alumno, padre, madre, tutor o hermanos superior al 33%** (certificación oficial de discapacidad expedida por la Conselleria de Bienestar Social).
- Ingresos de la unidad familiar "0" (Informe de servicios sociales en el que se hace constar **situación económica de la familia.**

LA NO PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA, CUANDO ESTÉ OBLIGADO, POR ALGÚN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR SERÁ MOTIVO DE DENEGACIÓN DE LA AYUDA